



# Sección Judicial

## Remates

### RICARDO M. PILOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, Dpto. Jud. B. Bca., hace saber que el Mart. Públ. Ricardo M. Pilotti, T° III, F° 294, C.M.B.B, designado en autos: "Sucesores de Mario O. Barreneche s/Pedido de Quiebra", Expte. 31.404, venderá en pública subasta EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 9:40 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova nro. 82 de la misma, los derechos y acciones que corresponden a los fallidos Dora Nélica Seguí y Sergio Javier Barreneche, por la disolución de la sociedad conyugal y por los derechos sobre el acervo hereditario, en los autos caratulados "Barreneche, Mario Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 2458 de Juzg. Paz Letrado de Crnel. Suárez. Base \$ 856.250. Venta al contado y al mejor postor. Comisión martillero 7%, 1por mil adic. com. mart.. Autorizados cheques certificados. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Se admiten posturas bajo sobre en la Secretaría hasta dos días antes a la fecha de subasta, pudiendo consultarse en el expediente las restantes condiciones. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.501 / oct. 10 v. oct. 17

### VANESA V. GIRADO

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado del Pdo. Gral. Alvarado, en autos: "Consortio de Prop. Edif. Cochera Rex c/Casartelli Susana R. de s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 10849, hace saber que Vanesa V. Girado, Martillera, R. 2901, dom. en calle 14 N° 1121, Miramar, rematará en Coleg. Martilleros y Corred. Públicos sito en calle Bolívar N° 2958, de Mar D. Plata, una cochera sita en calle 14 N° 1150, piso 1° Unidad 17 de Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, desocupada s/mandam. fs. 465/6, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2013 c/base de \$ 3.829,50; A LAS 12:30 HS.; al ctdo. m/postor Nom. Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Manz: 248; Parc. 15; Subparc.: 82; U.F. 82; Políg.01-17; Matric. N° 22.401,82 (33); Superficie: 11,80 m2. Demás datos en título agregado a autos; Señal 10%; Com. 4% c/pte.; más aporte Ley; Sell. 0,6%; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Deudas: Mun. \$ 11.425,97; ARBA \$ 343,40; Expensas a mayo/2013 \$ 42.801,32 (Capital + interés); abona bimestral \$ 325,00; Si el producido de subasta no alcanzare a cancelar las expensas las mismas serán a cargo comprador atento el carácter propter ren, debiendo el comprador responder por expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aun las anteriores a la posesión, hasta el 100% del aporte consignado en el edicto, juntamente con saldo de precio, bajo apercibimiento de no formalizarse la venta y ser declarado postor remiso, la deuda de expensas se considerara integrativa del precio de venta. Comprador deberá individualizar en momento de realización remate nombre del comitente, Art. 582 CPCC. y constituir domicilio dentro Radio Juzgado. Prohibición de cesión de dchos. y acciones comprador en subasta. En caso designar notario p/escriturar éste deberá tener reg. dentro radio Distrito de Gral. Alvarado. Visitar, 23 de octubre de 2013 de 10 a 11 hs. Miramar, 7 de octubre de 2013. Juan Pablo Fernández Ibarra, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.784 / oct. 15 v. oct. 17

### MABEL ANALÍA MENDIA

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, saber que la martillera Sra. Mabel Analía Mendiá, Reg. N° 2510, con domicilio en calle

Falucho N° 2298, de Mar del Plata, Tel. 493-2357 / 492-2668, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, inmueble, calle Gral. Savio N° 1138/40, (Depto. Fondo) UF N° tres, integrada por el Polígono 00-03, con una Sup. cubierta de 42,78 mts. cds., descubierta de 152,43 mts. cds., Sup. total para el Polígono y UF de 195, 21 mts. cds., de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. L; Manz. 28; Parc. 26; UF 3; Polígono 00-03, inscripto el dominio en la Matrícula 170654/3 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por la Sra. Laura Gabriela Fuentes y el Sr. Marcos Alfredo Dorado s/acta de fs. 528. Base \$ 72.317,00. Señal: 10 %, Honorarios 5% a cargo comprador, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 04-11-2013 saldrá a la venta con base \$ 54.237,75 y si tampoco hubiere postores el día 15-11-2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 25 de octubre de 2013 de 11,00 a 12,00 hs. Para el supuesto de compra en comisión, deberá denunciarse comitente en el acto. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto. No devenga expensas comunes. Venta decretada en autos: "Toublanc, Jorge s/Sucesión s/Quiebra", Expte. N° 46.473. Mar del Plata, 2 de octubre de 2013. Alejandra V. Graziano, Abogada - Auxiliar Letrada.

C.C. 10.235 / oct. 15 v. oct. 21

### JOSÉ ALEJANDRO ACÁMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acámpora, martillero Reg. 1847 DJMDP Santa Fe 2150, MdP Tel.: 155-278212 por orden Dr. Jorge O. Novelli, Juez Tit. del Juzg. Civ. y Com. N° 12 Depto. Jcial. M. del Plata, remata EL 18 DE OCTUBRE DE 2013, depto. deshabitado en Mitre 1827/33 3° "E" M. del Plata, Nom. Cat.: I, B, 128, 7, U.F. 23, Pol. 03-07, Matr. 63092, sup. 19,94 m2, base \$ 20.520. Si no hay postores, el 25/10/2013, base \$ 15.390; Si no hay postores, el 1/11/2013 s/base. Las 3 fechas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Contado Señal 10%, comisión 4% a c/parte, aportes 10% a cargo de compr., Antimp. fiscal: 5x1000, a pagar en efec. en remate. Libre de grav., imp., tasas y contrib. h/posesión. Debe: OSSE al 16/8/2013 \$ 4.120,52; MGP al cuota 4/2013 \$ 17.081,74; ARBA al 14/8/2013 s/deuda; Expensas al 31/7/2013 \$ 28.882 (cap. + int.) julio/2013 \$ 406,18. Comprador debe depositar saldo dentro del 5° día de aprob. remate. bajo apercib. art. 585 CPCC, const. dom. en radio del Juzg., indicar nombre de comitente en remate y no queda desobligado de expensas que no se cancelen en exp. Concurrentes a remate deben acreditar identidad con D.N.I. corresp. y se hará planilla de asistencia art. 52 inc. a y b Ley 10.973. Visita: 18/10/2013 de 10 a 11 hs. Exp. N° 29818 "Cons. Prop. Edif. Calle Mitre 1827/29/33 c/Harrech, José P. y Harrech, José L. s/Ejec. Exp." Mar del Plata, 7 de octubre de 2013. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.780 / oct. 15 v. oct. 17

### DANIEL FERNÁNDEZ SANTIA

POR 5 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. N° 13, Secret. Única, del Depto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que en autos: "Cuneo Ana María Clemanta s/ Incidente Concurso y Quiebra" Expte. N° 29.469, el Mart. Daniel Fernández Santia, Reg. 2891 rematará al mejor postor en el Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 MDP un Inmueble ocupado por su propietaria, según Mand. Const. a fs. 232/233, ubicado en la calle 9 de Julio N° 2888/90, 1° "D" MDP, NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 104, Parc.

1, Pol. 01-03, U.F. N° 08; Mat. N° 113.215/8 (045), Part. N° 045-363862-6, sup. Cub. 50,18 m2, semicub. 5,96 m2 y descub. 62,90 m2 y demás datos en autos. EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A 11 HS. Base: \$ 81.652,50, si no hay postores 2° sub. el 13/12/2013 a 11 hs., con base reduc. 25% (\$ 61.245,50). Si fracasa 3° sub. el 27/12/2013 a 11 hs. Sin base. Señal 10%, Com. 5 % con más 10% de los honorarios para aportes previsionales y sell. de Ley Ctdo. efectivo acto subasta, todo a cargo del comprador. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPC. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg., bajo aperc. Art. 133 CPC. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta su comitente y cumplirá con Art. 582 CPC (Ley N° 11.909/97). Se prohíbe la cesión de derechos y acciones del comprador. Libre de gravam., impuestos, tasas y contribuc. hasta la entrega de la posesión. Asistentes acreditarán identidad al ingresar y firmar libro pertinente. Visitas día hábil anterior a la primera fecha de subasta de 10 a 11 hs. Informes y consultas al martillero en Av. Libertad N° 3898. Adeuda: O. Sanitarias \$ 5.392,39 al 28/08/13; Rentas \$ 3.100,70 al 22/07/13; Municipalidad Gral. Pueyrredón \$ 21.037,28 al 18/07/13; Exps. \$ 79.225,44 al 27/08/13, última exp. Informada de jun./jul./2013 \$ 1.203,90. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas, aún antes de su adquisición (Art. 2685 y conc. del CC; Art. 17 Ley N° 13.512; Art. 568 del CPC). Título en autos (fs. 172/176). Mar del Plata, 02 de octubre de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.260 / oct. 16 v. oct. 22

### MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te.: 494-7273 y Cel. 155-364703, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013, inmueble, calle Bolívar N° 9393 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. VI; Sec. A; Manz. 64 x; Parc. 20; Matrícula 045-185512 Gral. Pueyrredón ocupado por la Sra. Valeria Héctor y flia., quien dice ser inquilina (mand. fs. 262/3), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 122.591,04. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte más 10% Aport. Previsionales c/comprador e I.V.A. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 8/11/2013 saldrá a la venta con Base \$ 91.943,28 y si tampoco hubiere postores el 18/11/2013 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.Plata (Coleg. de Martilleros), todas A LAS 12 HS. Visitar únicamente día 28/10/2013 de 10 a 11 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión deberá indicar comitente en el acto de subasta, se prohíbe la cesión de derechos y acciones del boleto de compra-venta con posterioridad a la toma de posesión Adeuda al 03/2013 ARBA \$ 1.647 OSSE \$ 6.826,96 MGP \$ 8.298,02. Autos: "Seguro de Depósitos S.A. c/ Piazzalonga Luis Alberto y ot. s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. B-20484. Mar del Plata, 4 de octubre de 2013. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.797 / oct. 16 v. oct. 18

### VICENTE M. COZZA

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y Com. N° 13, La Plata, comunica autos "De Lima, José Lenin c/ Lezcano, Elsa Raquel s/ Divorcio Vincular" Expte. N° 44458, que el Mart. Vicente M. Cozza. Coleg. N° 5071, Cel. (0221) 15-5455305, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013, 15 HS. en la Sala de Audiencias Linderá al Juzgado N° 23, Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, La Plata. Señal: 30%; Com. 4% C/Parte con más el 10% de aportes sobre comisión; Est. Bol.: 1,2%;

de un inmueble ubicado en Calle Remedios de Escalada N° 37 el H. Yrigoyen y R. Peña, Florencio Varela, desig. s/plano 32-87-49 como lote 19 de la manz. 13. Sup. 250,0550 mts.2 Nom. Cat.: Circ.: I; Sec.: K; Manz.: 13; Parc.: 19; Matrícula: 64624, Florencio Varela (032). Ocupado en Planta Baja (local comercial) por la Sra. Paula Mariel Barneix, en calidad de Inquilina y en Planta Alta por la Demandada y Flia. Base: \$ 87.257. Visita al Inmueble: El día 26/10/13 de 11 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Si compra en comisión denunciará comitente acto subasta en las condiciones y alcances previstas por el Art. 582 del CPCC. Estado Parcelario a cargo del Comprador. El Inmueble reconoce deudas impositivas. La Plata, 9 de octubre de 2013. Dra. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 28.628 / oct. 16 v. oct. 18

### RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, en el expediente Consorcio de Propietarios calle 47 N° 666/670 L.P. c/ Aprilia S.A.C.I.A.I. s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" RGE 679.654/1997, Causa 2945, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500; ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 15:00 HS., en la Sala de Audiencias del exJuzg. 3, Avda. 13 e/ calles 47 y 48, La Plata (Palacio de Tribunales), al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble s/Ley N° 13.512 en Ciudad y Partido La Plata, en el edificio calle 47 N° 666/670, local comercial en planta baja (Galería) designado como Unidad funcional 56, polígono 00-15, superficie cubierta y total 14,92 m2. Catastro: Circ. I, Sec. H, Manz. 587, Parc. 35 "a", Subparcela 00-15. Partida: 055- 341.626-4. Dominio: Matrícula 139.098/00-15-La Plata (55. Exhibición: 28, 29 y 30/10/2013 de 10:30 a 11:30 hs. Base \$ 28.232,67. Desocupado. Expensas: en 05/2013 valor \$ 128. Deuda de expensas \$ 10.164,50 más intereses. La actora ha renunciado al derecho a perseguir el cobro de las expensas contra quien resulte comprador en subasta respecto de las devengadas con anterioridad al perfeccionamiento de la venta. Gastos constitución estado parcelario a cargo del adquirente. Para ingresar a la sala de remates deberán los interesados identificarse con DNI, proporcionar sus domicilios reales y firmar la planilla de asistencia. Una vez comenzado el acto no se autorizará el ingreso de más personas. Los presentes serán señalados adhiriendo a su vestimenta en lugar visible un número identificatorio. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los Tribunales de La Plata bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo seña del 30%, impuesto de sellos 1,2%, comisión del 3% y aporte s/la misma del 10%. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires cuenta 2050-027-0906145/5 (CBU: 0140114727205090614554). La Plata, 8 de octubre de 2013. Juan Cruz Mateo, Auxiliario Letrado.

L.P. 28.649 / oct. 16 v. oct. 18

### JOSÉ LUIS VALENTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos. "Banco Supervielle S.A. c/Méndez Laura Carolina s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 68.416. Hace saber que el Martillero José Luis Valenti (C.U.I.T. N° 20-13943369-7), Colegiado 1731 de Morón, rematará al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Morón, sito en Avda. Rivadavia N° 17.931 de Morón (B), EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10,00 HS., un automóvil, marca Chevrolet, modelo Corsa GL 1.6 MPF I, tipo sedan 3 puertas, motor marca Chevrolet n° JC0041430, chasis marca Chevrolet N° 9BGSE08NWVC649560, año 1998, dominio BUM 153, en el estado en que se encuentra. Deuda por patentes: al 31-10-2010, \$ 1.908. Base: \$ 13.959,10. Sellados: 1,2%. Honorarios: 8% a cargo del comprador, más el 10% s/honorarios en concepto de aportes. Exhibición: el día 24 de octubre de 2013, de 14,00 a 15,00 hs., en Barragán N° 306 de C.A.B.A. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domic. legal dentro del radio del Juzg. (art. 133 del CPCC). Actora CUIT N° 33-50000517-9. Demandada: CUIT N° 27-27789261-3. Los concurrentes tendrán que acreditar identidad para asistir a la Subasta. Morón, 3 de octubre de 2013. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 64.983 / oct. 17 v. oct. 18

### ERNESTO L. LEIVE CALANDRIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. N°4, Secret. Única del Dpto. Judicial de Gral San Martín, autos "Cragnolino Carlos A. y otros c/ Escudero Graciela A. y otros s/ Ejecución Hipotecaria "(Expte. N° 35.564) (Reservado), hace saber que el Mart. Ernesto L. Leive Calandria CSI 1471, CUIT 20-8250073-2 rematará EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HS. en el Colegio de Mart. y Corred. Públ. de San Martín, sito en la calle 95 N° 1839, San Martín, el inmueble ubicado en la Avda. Gaona N° 4634 (antes 1646) del paraje Parque de Achaval, localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Cat.: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 98, Parcela 22, Matrícula 23606 del Partido de Tres de Febrero (117) Sup. lote 377,74 m2. Al contado y mejor postor Base: \$142.838 (pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos treinta y ocho). Seña: 10% (diez por ciento), Sellado: 1,2% (uno coma dos por ciento), Comisión: 1,5 % (uno coma cinco por ciento) a cada parte, aportes de ley, todo ello en efectivo. El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg. bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le darán por notif. automat. conforme al art. 133 CPCC. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el art. 581 del CPCC. Visitas: 30 y 31/10/2013 de 15 a 17 hs. Deudas: Munic. \$ 55.959,26 al 23/9/2013; Arba \$ 77.792,40 al 18/9/13, Aysa: \$ 0,19 al 18/9/13. Según constatación a fs. 663 vive la Sra. Sonia Irene Sagastume, con su hijo Gustavo, Gabriel Trabado, en carácter de propietarios, Actores: Cragnolino Carlos A., CUIL 20-04601204-7; Alberto Néstor García, 23-05518375-9; Alberto César Oliver, 20-05476888-6; María Zulema Dorog González, 27-11149986-7. Demandados: Graciela Ana Sagastume, CUIL 27-10399563-4; Sonia Irene Sagastume, CUIL 27-11012582-3; Alicia Inés Sagastume, CUIL 27-16814753-3; Raúl Guillermo Nicolás Sagastume, CUIL 20-17708779-4; Graciela Ana Escudero, 27-00114920-8. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Pcia. de Bs. As. suc. Trib. a la orden del Juzg. dentro de los 5 días de aprobada la subasta. San Martín 9 de octubre de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 53.870 / oct. 17 v. oct. 21

### ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Roberto Casanova (T° IV, F° 43 C.M.B.B.), en autos: López Daniel Ricardo c/ Villegas Leonardo Néstor y otro/a s/ Cobro Ejecutivo, expediente 101.367/12, rematará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:40 HS, en Colegio de Martilleros de B. Bca, Casanova 82, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo sito en calle Nahuel entre Curamalal y Calfucurá, Barrio Parque San Bernardo de la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Nom. Cat: Circ. IX, Secc. B, Manz. 36, Parc. 38. Partida 10.806. Mat. 10.509. Sup. 600 m2. Base: \$ 4.080. Al contado. Seña 10%, comisión 3% c/parte, aporte ley, sellado 1,2% en efectivo acto de rte. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Títulos en expte. Revisar 31/10/2013 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 8 de octubre de 2013. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.593 / oct. 17 v. oct. 21

### EDGARDO JORGE GUANINI

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Balbi Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Bernard Depto. Judicial Necochea, hace saber en el expte. N° 39913 Clínica Privada Atlántica S.R.L. S/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes, se ha llamado a mejora de oferta respecto a la compra directa del 70,83 % del inmueble lote baldío ubicado en calle 77 N° 464 entre calles 8 y 10 cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. G, Manz. 1, Parc. 22 b, Matrícula N° 619, de partido de Necochea (076), tomando como base, la oferta de compra realizada a fs. 67, vale decir, la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Los oferentes deberán cumplir los siguientes requisitos: I) El sobre conteniendo la oferta deberá indicar en su parte exterior únicamente "Oferta de compra en autos Clínica Privada Atlántica S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 39.913, sin ningún otro dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de con-

siderarlo excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos. Se presentará en sobre cerrado, por duplicado, debiendo contener: Nombre, apellido o denominación social del oferente, documento de identidad - con copia del mismo, profesión, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. En su caso, se adjuntará copia certificada del contrato social o estatuto y los documentos que acrediten la representación o personería del compareciente y la decisión de realizar la oferta. Para el caso de oferentes extranjeros, deberán acompañar los mismos requisitos referidos precedentemente, debidamente traducidos al idioma castellano con las certificaciones que permitan el reconocimiento de los instrumentos y su actuación en la República Argentina conforme la legislación nacional vigente. II) El precio ofrecido consignado en letras y números. III) Firma del responsable debidamente acreditada mediante copia certificada del acta de designación de cargo o estatuto.-IV) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del tribunal que aprueba el presente procedimiento y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen este trámite. V) Acompañar la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. VI) Presentación de sobres: se establece como fecha límite para la presentación de las ofertas la del día 23 del mes de octubre de 2013, inclusive. Los sobres conteniendo ofertas que sean presentados fuera de ese plazo se tendrán como no presentados, dejándose debida constancia en autos. VII) Garantía de mantenimiento de oferta: Todo oferente deberá presentar una garantía equivalente al 10% de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta perteneciente a estos autos, cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea. Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, o ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Para el caso de que el oferente garantice la oferta mediante cheque certificado, la certificación deberá tener vigencia hasta dos días posteriores a la apertura de sobres. VIII) Condiciones: Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. IX) Apertura de sobres: La apertura de sobres tendrá lugar en presencia del Actuario, en la audiencia que se llevará a cabo en la sede de este Tribunal, EL DÍA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. a la que deberá concurrir inexcusablemente la Sindicatura. La apertura se realizará en orden cronológico de acuerdo a la oportunidad de su presentación y se labrará un acta en la que se dejará constancia del nombre, apellido o denominación de los oferentes y el valor económico de cada oferta. Concluida la apertura de los sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas, las que se irán receptando por ruedas, tomando como base la oferta más alta realizada. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. En esa oportunidad se asentarán las ofertas que se vayan realizando, en forma ilimitada, estableciéndose como única condición que superen en un 5 % la anterior quedando a cargo de la Sindicatura la realización de los cálculos pertinentes. En caso de haber finalizado el mejoramiento de ofertas, se le otorgará la posibilidad al primer ofertante de mejorar la misma, sin que ello implique una nueva etapa de puja entre los presentes (art. 274 LCyQ). X) Resolución de adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la oferta que ofrezca el precio más alto (art. 205 inc. 7 LCQ). Dentro de los tres días de concluida la audiencia referida en el capítulo que antecede, el Juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. En la hipótesis de que quien hubiere formulado la mejor oferta no integrase oportunamente el saldo de precio, se lo declarará postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal y perderá su derecho de reclamar la devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas que hubiere abonado. En este supuesto, o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el tribunal adjudicará los bienes a quien hubiere quedado ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente. XI) Vigencia de las ofertas: Las ofertas que no resulten adjudicatarias mantendrán su

vigencia hasta que quede firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio, oportunidad en que, a pedido de los interesados, los fondos depositados en concepto de garantía serán devueltos a los oferentes. XII) Integración de saldo de precio: El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de veinte (20) días de la resolución del Tribunal que apruebe la adjudicación, sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso (cfr. art. 205 inc. 9 L.C.Q. y 584 del Código Procesal). En caso de resultar exigible el pago del I.V.A. éste deberá ser abonado por el adjudicatario en ocasión de integrar el saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Hágase constar adecuadamente en los edictos. XIII) Deudas: En caso de registrarse deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, queda establecido que las que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de incidente de verificación de crédito; las correspondientes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como gastos del concurso y serán solventados en forma inmediata a la liquidación del bien previa comprobación de sus importes por el síndico (art. 240 L.C.Q.); los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Todos los gastos de escrituración -impuestos nacionales, provinciales o municipales que graven la venta de los bienes- serán a cargo del adjudicatario. XIV) Exhibición: La exhibición se realizará el día 16 de octubre de 2013, de 10 a 10.30 hs. XV) Publicidad: Deberán publicarse edictos en el Ecos Diarios y el Boletín Oficial, por dos (2) días, debiendo indicarse la ubicación y destino del bien inmueble, base de la venta y demás condiciones de la operación; plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al Tribunal y el día y hora en que se procederá a su apertura. (art. 105 inc. 5 Ley Concursal). XVI) Retribución del Martillero: Quien resulte adjudicatario de los bienes comprometidos en la oferta deberá hacerse cargo de los honorarios del martillero actuante, Edgardo Jorge Guanini, para lo cual se fijará una comisión del 4% del precio obtenido en la venta. XVII) Perentoriedad de los plazos: Todos los plazos fijados en la presente son perentorios e improrrogables. Si alguno de los plazos fijados venciera en día que fuera declarado inhábil o feriado o judicial se trasladará indefectiblemente al día inmediato posterior hábil. En ningún caso se admitirá plazo de gracia. Las decisiones quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 del Código Procesal). Necochea, 4 de octubre de 2013. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 10.306 / oct. 17 v. oct. 18

### DANIEL BENJAMÍN MENÉNDEZ,

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos caratulados "Aguirre, Vázquez S. A. c/ Ramón Lorenzo S.R.L. y otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 85.088, que el martillero Daniel Benjamín Menéndez, con domicilio en Urquiza 221 Arrecifes (02478-15-515920) venderá en pública subasta, al contado y mejor postor el MIÉRCOLES 30 OCTUBRE 2013 A LAS 11 HORAS, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, Nación 340 P.B. San Nicolás, (no suspendiéndose por lluvia), una fracción de campo de 16 Has. 90a s/título, (16 has. 54 as. 65 cs. según plano 10-1-75) - ocupado - ubicadas en Arrecifes, sobre Ruta N° 51, (y futuro desvío ruta 8 a 2,5 km. del cruce rutas 8 y 51 (rumbo Ramallo), con amplia vivienda, galpón, vivienda personal, pileta, luz eléctrica, alambrados, arboleada, todo buen estado, con la siguiente Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Chacra 60, Parcela 1, Inmobiliario 010-9543-2, Matrícula 8650 (Arrecifes). Base \$ 581.419. Señal 10%. Comisión 3% cada parte, más 10% s/honorarios aportes Ley 14.085 cargo comprador, IVA s/honorarios, Timbrado Fiscal 1,2%, todo debe abonarse dinero contado efectivo en pesos al bajar el martillo, no se reci-

birán cheques ni monedas extranjeras. Impuestos y Tasas Municipales adeudados a la fecha serán a cargo de la parte vendedora, hasta el producido neto de la venta, y hasta la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, y a cargo del comprador las que excedan el mismo Comprador deberá entregar en acto firma boleto compra-venta constancia inscripción y clave fiscal y constituir domicilio procesal dentro asiendo radio Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. En el caso de resultar comprador en comisión deberá denunciar en el acto, el nombre del comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 del C.P.C.). Saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el Art. 585 del C.P.C. Escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el Registro Notarial que sea designado por el Juzgado, siendo los gastos y honorarios escriturarios a cargo del comprador. Días de visita: 22 y 23 de octubre de 15 a 18 horas, presentando documento. A la Sala de Remates ingresarán únicamente quienes se identifiquen fehacientemente. San Nicolás, 26 de septiembre de 2013. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.752 / oct. 17 v. oct. 21

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única de la Dra. Carolina Michelini, Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos "Marcos María Esther s/Quiebra (Pequeña) - Expediente N° LP 24515-2013-, con fecha 11 de julio de 2013 se ha resuelto declarar la quiebra de MARÍA ESTHER MARCOS (D.N.I. N° 12.071.244) con domicilio real en calle 41 N° 1038 1/2 de la Ciudad de La Plata, estableciéndose que hasta el 25 de octubre de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios de créditos al síndico con causa anterior a la declaración de quiebra (arts. 32 y 200 Ley 24.522) y, se designa los días 28 de noviembre de 2013 y 20 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 LCyQ). Se intima a la quebrada que en el plazo de 24 hs. ponga a disposición del Juzgado los bienes y documentación según lo previsto en art. 88 inc. 3 LCyQ, bajo apercibimiento de decretar medidas compulsivas y, en igual forma a terceros, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictal o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de terceros la prohibición de realizarle pagos a la fallida, bajo apercibimiento considerados ineficaces (art. 88 Inc. 5° LCyQ). Síndico designado Contador Público Miguel Ángel Gentile con domicilio constituido en calle 63 N° 1721 y 1/2 P.A. "A" de La Plata, con horario de atención en oficina de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 los días lunes a viernes. La Plata, 27 de septiembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 10.142 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MACHUCA CARLOS DANIEL en la I.P.P. N° 07-02-000019-13 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que Carlos Daniel Machuca 22 de febrero de 2013, a la pena de dos (2) años y siete (7) meses de prisión de ejecución condicional costas, por los delitos de "Robo Simple en grado de tentativa", según lo previsto en los Art. 42, 45 y 164 del Código Penal en la presente I.P.P. por el hecho ocurrido el 31 de Diciembre de 2012 y por el delito de "Robo Calificado por el empleo de arma en grado de tentativa" de acuerdo a lo normado por los Arts. 42, 45 y 166 inciso 2° primer párrafo del Código Penal, en la I.P.P. 07-02-000042-13, el hecho ocurrido el 03 de enero de 2013, adquiriendo firmeza lo resuelto en el día de la fecha, por lo que el vencimiento de la condena operará el día 9 de septiembre del año 2.015, teniéndose la condena por no pronunciada el día 9 de septiembre del año 2017 (artículo 27 del Código Penal), caducando el registro de la misma a todos sus efectos el día 9 de septiembre de 2.023 (Art. 21, Inc. 1 del Código Penal). Asimismo, el plazo de las reglas

de conducta establecidas, caducará el día 22 de febrero de 2016 (Art. 27 bis del C.P.). Secretaría, 18 de Julio de 2.013. Avellaneda, 18 de julio de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 26 de septiembre 2.013. Silvina Salazar, Abogado Adscripto.

C.C. 10.134 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL DELGADILLO, argentino, soltero, ayudante de albañil, hijo de Leonardo y María Vera - D.N.I. N° 36.311.146, último domicilio: calle Morteo N° 1286 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 6 de septiembre de 2.013. Atento a los informes de fs. 49, 53, y 56 ignorándose el paradero actual del encartado Delgadillo y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa en San Nicolás, en causa N° 3356 de este registro, caratulada: "Delgadillo, David Ezequiel - hurto en grado de tentativa y resistencia, a la autoridad en concurso real en San Nicolás", -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.127 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández notifica a PABLO ARIEL CHENU, de la resolución dictada en el marco de la causa número 2727/6 del registro de este Tribunal, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo: Mauricio S. Blanco, Secretario; Lomas de Zamora, 29 de abril de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo: Claudio J. Fernández, Juez. "Secretaría, 27 de agosto de 2013. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.135 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a MAXIMILIANO ADRIÁN MANSILLA, de la resolución dictada en el marco de la causa número 1617/6 del registro de este Tribunal, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo: Mauricio S. Blanco, Secretario; Lomas de Zamora, 30 de Mayo de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo: Claudio J. Fernández, Juez. "Secretaría, 27 de agosto de 2013. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.137 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUC-

CHELLI, GERMÁN PABLO LEÓN, poseedor del DNI N° 31.592.615, nacido el 6 de enero de 1985, hijo de Norberto Oscar Lucchelli y Stella Maris Citera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 18.925/08 (Registro Interno N° 3323), caratulada "Lucchelli Germán Pablo León y otros s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013. Visto lo informado a fojas precedentes, como así también las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Lucchelli Germán Pablo León (ver fs. 507, fs. 513, fs. 524, fs. 531, fs. 534), y en atención a la incomparecencia del nombrado pese a encontrarse notificado, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. a dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.139 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GALEANO RODRÍGUEZ, FELICIANO, poseedor de C.I. paraguayana N° 03.217.942, nacido el 17/12/1986, hijo de Oscar Antonio Rodríguez y de Alejandra Galeano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 653.238/06 (Registro Interno N° 5251), caratulada "Galeano Rodríguez Feliciano y otros s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 355 como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado Galeano Rodríguez Feliciano a fojas 356 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dra. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.140 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-730-09 seguida a Ziganorsky Eduardo Enrique s/Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido de mención, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de Agosto de 2.013. Autos y Vistos:...; Y considerando:... Resuelvo: 1. Sobreseer Totalmente a EDUARDO ENRIQUE ZIGANORSKY, argentino, D.N.I. N° 11.361.776, nacido el 10 de Marzo de 1.955, hijo de Moisés y de Josefina Guzmán, en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo nombrado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. María, Fernanda Hachmann. Juez". A continuación se transcribe el auto que orden el presente, que reza: "Dolores, septiembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría 53 de la Policía Federal Argentina y atento lo que surge de lo informado a fs. 105/109 y vta., donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Eduardo Enrique Ziganorsky, desconociéndose el domicilio actual del nombrado, y lo resuelto por la Suscripta a fs. 101 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires,

conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". Dr. Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. Dolores, 21 de septiembre de 2013.

C.C. 10.144 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 15/02/2011 en autos "Iocco, Jorge Ernesto s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy su Quiebra Indirecta" Expte. 26.864, se ha decretado la quiebra indirecta del Sr. JORGE ERNESTO IOCCO, D.N.I. 10.591.134, C.U.I.T. 20-10591134-4, con domicilio en Ruta 88 Km. 3,5 del Partido de General Pueyrredón. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Los acreedores post-concursales deberán peticionar la verificación de sus acreencias vía incidente de verificación conforme art. 202 LCQ. Los acreedores e interesados contarán con 30 días posteriores a la última publicación para observar la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico en el Informe General. Síndico actuante: C.P.N. Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de M.D.P. (Tel. 0223-4957290). Mar del Plata, 14 de septiembre de 2013. Federico Font. Secretario.

C.C. 10.210 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.516 I.P.P. N° 3505-13, seguida contra MARTÍNEZ NICOLÁS OSMAR y otro; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Luis Nitti, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pila, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Nicolás Osmar Martínez y Walyter Nicolás Zocchi, en orden al delito de Robo Agrabado por ser cometido en Despoblado y en Banda, previsto y reprimido por el art. 166 inciso 2 del Código Penal, por impropcedente (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal) Firmado María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. "Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 18 del presente Incidente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Nicolás Martínez, lo manifestado por la Defensa interviniente a fs. precedentes, y lo resuelto por el suscripto a fs. 06/07 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Nitti. Juez Subrogante. Dolores, 26 de septiembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.185 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 495-6666 int. 57304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8368 (IPP 08-00-003470/13; Cám.: 551/13) seguida a LUCAS DIEGO SUÁREZ por los delitos de Robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe respecto del Sr. Lucas Diego Suárez (DNI 39.337.799): "Señora Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos noventa y dos (\$ 92), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 6 de septiembre de 2013. Fdo.: María Laura Villalba, Secretaria... "Mar del Plata, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 129/133, ordenase la realización de las siguientes medidas: ... d.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de pesos noventa y dos (\$ 92) en concepto de

costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Cumplido lo dispuesto, vuelva la causa a despacho para proveer (Arts. 99, 104, 105, 107, 124, 127 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Ana María Fernández, Juez". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.184 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 552/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LACHAISE GUILLERMO ARIEL por Robo Simple en grado de tentativa en Chascomús, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelar N° 430 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 1° de 2013. Autos y Vistos.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 552/09, Sobreseyendo totalmente a... Lachaise Guillermo Ariel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí. Carlos Canónico. Auxiliar Letrado. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre de 2013. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.182 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a JULIO CÉSAR CAMARA, argentino, soltero, hijo de José Camara y de Marta Quevedo, que en la causa N° 740-00 caratulada "Camara, Julio César s/ Infracción Art. 42 y 74 inc. "A", D-L 8.031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 12 de junio de 2013. (...) Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Julio César Camara, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción a los Arts. 42 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 15 de diciembre de 2000. Segundo: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (cuchillo marca Tramontina con mango color negro) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8.031; a esos efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Tercero: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 30 de octubre de 2002, a cuyo efecto líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la misma. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto - Ley 8.031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente. Amalia M. del C. Jaliff, juez". Guernica, 26 de septiembre de 2013. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 10.181 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de "San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN PATRICIO RIVARA, con último domicilio en Moreno 450 y/o 550 de la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1968, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de septiembre de 2013. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 242, 249 y 254, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Patricio Rivara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y decretarse su comparendo (Art. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar. Letrado". Secretaría, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.174 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 322/2389, caratulada: "Delgado Juan Pablo s/ Robo en poblado y en banda", cita y emplaza al imputado DELGADO JUAN PABLO es de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1987, en Santa Fe, D.N.I. N° 33.561.974, domiciliado en la calle Córdoba esquina Isla Soledad, de estado civil soltero, de instrucción primaria, hijo de Juan Manuel y de María del Carmen Luján, con Prontuario de la Policía de esta Provincia N° 1.244.739 Sección AP; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 30 de septiembre de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 219, en lo que hace a Juan Pablo Delgado, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo..." Firmado: Dra. Marcela López Ramos (presidenta). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los treinta días del mes de septiembre de 2013.

C.C. 10.173 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1119 del registro interno de este Tribunal, correspondiente al N° de I.P.P. 43.430. de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Distrito de Tigre, con intervención del Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., caratulada: "Capurro Romero, Ricardo A. s/ Robo doblemente calificado"; cita y emplaza al imputado RICARDO ALBERTO CAPURRO o ANTONIO ABEL SOSA ROMERO, (A) "CACHI", de nacionalidad argentina, DNI 17.565.308, nacido el 15 de marzo de 1965 en la ciudad y partido de Tigre de esta Pcia., hijo de Leopoldo y de Albina Romero, de estado civil soltero, analfabeto, pintor, con último domicilio en Griseta N° 291 del Bo. "Enrique Delfino" de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, actualmente detenido, con Prio. de la Pcia. Bonaerense N° 1.105.615 Secc. AP; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 655, en lo que hace a Ricardo Capurro Romero, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dra. Marcela López Ramos (Presidenta). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los Veintiséis días del mes de septiembre de 2013.

C.C. 10.172 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP 1642), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.546/12 (Sorteo N° 324/2012 e IPP N° PI2/13604), caratulada "Pérez Villar Lenin Reynaldo. Robo" en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a LENIN REYNALDO PÉREZ VILLAR, de nacionalidad peruana, nacido el 8 abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión albañil: indocumentado, hijo de Reynaldo Alberto Pérez del Águila y de Norma Fermina Villar Rodríguez y posee último domicilio en un terreno ubicado sobre Los Fresnos, entre Mariano Acha y Arrayanes, Barrio Los Tilos, de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se

transcribe: "San Isidro, 25 de septiembre de 2013... Toda vez que Lenin Reynaldo Pérez Villar se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de fs. 211, 219, 222, 21/22 y fs. 26 del incidente de ejecución que corre por cuerda- y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 221, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y detención y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y Sgtes. del C.P.P). Líbrense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 25 de septiembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.171 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 - sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Shejtman David s/ Quiebra"(Expte. N° 54039), que por auto de fecha 5 de septiembre de 2007 se decretó la quiebra de DAVID SHEJTMAN, con domicilio en la calle Belgrano 777, San Fernando, Prov. de Bs. As. CUIT 20-05577180-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido en el plazo de tres días, así como la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo y se lo cita a brindar explicaciones para el día 19 de marzo de 2013 a las 12:00 hs. por ante el Tribunal. Fijase el 22 de noviembre de 2013 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes al Art. 35 y 39 los días 7 de febrero de 2014 y 26 de marzo de 2014 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Boffa, con domicilio en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2° "201", San Isidro quien atiende los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs. San Isidro, 25 de septiembre de 2013. Juan M. Mendiguren, Secretario Interino.

C.C. 10.218 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hacer saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 2013 se ha decretado la quiebra de NEOSOL SAIC, C.U.I.T. N° 30-50219441-7, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Folio de Inscripción 3747, modificatoria de fecha 23/12/05, Legajo 137420, Matrícula 76326, con domicilio en Pichincha 1864, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 8 de noviembre de 2013, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Cont. Pablo Mariano Rufino, en el domicilio de Bolívar 362, Lomas de Zamora, los días martes y jueves de 16 a 19 horas.- Fijar los días 10 de diciembre de 2013 y 27 de febrero de 2014 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Asimismo, se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intímándose a quienes tengan en su poder bienes y documentación de aquél a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Neosol SAIC s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de dos mil trece. Firmado: Silvana M. Volpe, Secretaria.

C.C. 10.216 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 el Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1.500 caratulada: "Vatteone, Alejandro Andrés s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a ALEJANDRO ANDRÉS VATTEONE, sin apodos, estado Civil y soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad argenti-

na, de 23 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1990, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con estudios secundarios completos, hijo de Amilcar Alejandro Mico y claudia Noemí Vatteone, DNI 35.326.333, con último domicilio en la cale Neuquén N° 1.972 de la localidad de Palomar, partido de Morón, de la sentencia que a continuación transcribo en su parte dispositiva: "Morón, 26 de diciembre de 2013. Sentencia: I. Declarar formalmente admisible el recuerdo de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal de Juicio, doctor Claudio Marcelo Oviedo, contra el veredicto absolutorio fotocopiado a fs. 20/28 (cuyo original corre al presente), y dictado con fecha nueve de noviembre del año dos mil diez, por el Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, a favor de Alejandro Andrés Vatteone, (Arts. 21 Inc. 4°, 421, 422 y 433 tercer párrafo, 434, 439 segundo párrafo, 411 seguro y tercer párrafo, 442 primer párrafo 443, 446 y ccetes. del Código Procesal Penal) II. Rechazar el citado recurso de apelación, sin costas, de conformidad con los fundamentos considerados en el exordio, y en consecuencia, confirmar el veredicto absolutorio dictado a favor de Alejandro Andrés Vatteone, en orden al hecho materia de acusación, calificado como constitutivo del delito de tenencia de arma de fuego de uso Civil, sin la debida autorización legal, cuya configuración temporal la tuvo por acaecida el representante del Ministerio Público Fiscal, el día 10 de julio de 2010, en la localidad de El Palomar, partido de Morón Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Pública (Arts. 18 de la constitución Nacional; 45 y 189bis Inc. segundo, párrafo primero del Código Penal; 1 y 21 Inc. 4, 2010, 373, 421, 434, 439 2° párrafo 530, 532 y ccetes. del Código Procesal Penal). Regístrese, devuélvanse los autos principales al Juzgado de origen con copia de lo resuelto, notifíquese el presente pronunciamiento y, firme que sea, hágase lo propio con esta incidencia. Fdo.: Dra. Sandra Claudia Mingolo. Dra. Elisabet Miriam Fernández. Dr. Adolfo Eduardo Naldini. ante mí: Dra. Ana Laura Picerno. Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 30 de septiembre de 2013. I. II. en virtud de lo que desprende del contenido del informe policial de fs. 129, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al encausado Alejandro Andrés Vatteone afectos de anotarlo del contenido de la Sentencia de fs. 65/71. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria. 30 de septiembre de 2013. Dra. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.219 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 888.863 (R.I. N° 2841) seguida a ÁVALOS CARLOS ALBERTO (poseedor del D.N.I. N° 18.855.972, nacido el 23 de junio de 1986 en Lomas de Zamora hijo de Norberto y de Capria María Del Carmen) en orden al delito Robo Simple, a fines de publicar del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 888.863 (R. I. N° 2.841) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Carlos Alberto Ávalos en orden al delito de "Robo Simple", y considerando: 1. Que la presente causa se ha radicado por ante esta sede judicial con fecha 20 de febrero de 2009, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que a fojas 60 la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Paula Daniela Martínez Castro, solicitó la aplicación en autos del instituto de suspensión del juicio a prueba en favor del inculcado Carlos Alberto Ávalos, habiéndose designado audiencia a tenor de lo prescripto por el artículo 404 del ritual para el día 10 de junio de 2009. III. Así las cosas, siendo 10 de junio de 2009 se dio inicio a la audiencia designada en autos, adhiriendo el Sr. Defensor Oficial, en forma conjunta con su ahijado procesal, al planteo efectuado por la Sra. Representante de la "Vindicta Pública", resolviendo el Suscripto la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial e imponiendo al encartado Carlos Alberto Ávalos el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1°, 3° y 8° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo. Finalmente, se dirigió la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, todo ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 70/74, el cual fue debidamente notifi-

cado y consentido en dicho acto. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Y es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha cumplido dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, obrantes en autos a fs. 3/6 y a fs. 8/10 del incidente de suspensión de juicio a prueba que corre por cuerda a la presente, que el nocente fijó residencia y cumplió dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo, con los informes glosados a fs. 84/88 se acredita que el procesado Carlos Alberto Ávalos no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. En consecuencia, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine. Para ello hago pié, en un todo de acuerdo con el Tribunal de Casación Provincial (Sala III, causa N° 6412, Reg. de Presidencia N° 23.407, "Z., J. C. y otro s/recurso de casación interpuesto por el fiscal", 4/10/2007), en que si bien Ávalos no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia, cuáles son el mantener el domicilio fijado en autos y no cometer otros delitos, por lo que en el caso estimo que se han logrado los objetivos preventivo especiales que emergen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo por ende la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento del nombrado, máxime cuando conforme surge del acta labrada a fs. 83, el valladar que llevó al nocente al incumplimiento parcial de las presentaciones regulares en el Patronato de Liberados y la omisión de efectivizar la donación bimestral durante el período de un año, de un pack de seis leches en favor de alguna institución de bien público, fue la situación de estrechez económica por la que se encuentra pasando, en gran medida por la carencia de un trabajo estable (ver informe de fs. 2/6 y fs. 8/10). V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que éste Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: 1. Sobreseer totalmente a Carlos Alberto Ávalos, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Robo Simple", el que tuviera lugar el día 22 de octubre de 2008 en la localidad de Parque Barón, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.(...)II. Fijar en la suma de Noventa y dos pesos (\$ 92.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. (...) III. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos, a cuyo fin se lo citará para el día 30 de septiembre de 2013 a las 08:00 horas. V. cúmplase con las comunicaciones de ley y archívese. "como así también se dispuso:" Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, habiéndose llevado a cabo las medidas tendientes a fines notificar personalmente al encartado Ávalos Carlos Alberto del resolutorio de fs. 89/90, y en atención a desconocerse el paradero del mismo, notifíquese al nombrado la resolución dictada por esta Sede Judicial, por medio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 -del Digesto Adjetivo." Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2013.

C.C. 10.220 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SERGIO ANDRÉS PALESCZUK en la causa N° 07-00-075675-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia)

la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de Agosto de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo Sobreseer a Sergio Andrés Poleszuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en poblado y banda, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez Auxiliar Letrado".

C.C. 10.221 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ALBERTO HILARIO BARBOZA en la causa N° 07-00-039910-99 (UFlyJ N° 8 ) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de Junio de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alberto Hilario Barboza, de las demás condiciones personales obrantes en autos/ en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 39, y 62, inciso 29, del Código Penal y Arts. 321, 322/ 323, Inc. 19, del Código Procesal Penal). ... Pdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez Auxiliar Letrado".

C.C. 10.222 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a PABLO ALEJANDRO SOSA, en causa N° 07-00-006885-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Pablo Alejandro Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3º y 76 ter. Párrafo cuarto del Código Penal" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Aimé Silva, Auxiliar Letrada. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre del 2013. Atento lo informado a fojas 94/95, notifíquese a Pablo Alejandro Sosa de la resolución de fojas 139/vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 10.224 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 147/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a DEL RÍO CARLOS DANIEL por robo simple en grado de tentativa en Santa Teresita, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 47 N° 144 Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 1 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 147/07, Sobreseyendo totalmente a del Río Carlos Daniel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez.- Ante mí: Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 4 de 2013.

C.C. 10.231 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prado Pedro Rafael s/ Daño (Art. 183 C.P.) - Pergamino (Víctima: Yánez Yanina Débora)", Expte. N°: 513/2013, notifica por este medio a PEDRO RAFAEL PRADO, DNI 35.088.835, la resolución que dice: "Pergamino, 2 de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pedro Rafael Prado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza".

C.C. 10.232 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fuster Jorge D-LIPPO Mario José-Sánchez Daniel Alberto-González Benítez María Selva s/ Falsificación y Destrucción de Documentos", Expte. N°: 408/2012, notifica por este medio a JORGE DANIEL FUSTER, DNI 12.032.216, la resolución que dice: "Pergamino, 14 de diciembre de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Daniel Fuster, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández Secretaria. Pergamino, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 10.233 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-016629-11 caratulada "Di Croce Alberto Javier s/ severidades y vejaciones" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JONATHAN TARAVELLI, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013... Resuélvase, en relación al primero de los nombrados, publicar edictos..." Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.234 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a DIAZ GRANATO BRAIAN ALEXIS en la I.P.P. N° 07-02-009396-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de Noviembre de 2011. Autos y Vistos.... Resuelvo: Exímese a Brian Alexis Díaz de la Obligación que le fuera impuesta en la resolución de fecha 19 de agosto de 2009. Obrante A FS. 1/Vta. en momentos de suspenderse el proceso penal a prueba de comenzar los estudios secundarios (Art. 27 bis del Código Penal) reemplazándola por la donación bimestral de \$ 50 en alimentos no perecederos a una Institución de Bien Público a proponer por el plazo de dos años. Fdo. Secretaria, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.223 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-006780-10, caratulada "Pérez, Leonardo Jonatan s/ Suspensión de juicio a prueba" a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a LEONARDO JONATAN PÉREZ D.N.I. N° 35.420.266, lo resuelto el 11 de diciembre de 2012 en el presente Incidente de Suspensión de juicio a prueba. La resolución a notificar: La Plata, 11 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Pérez Leonardo Jonathan; Considerando: I Que a fs. 1 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Pérez Leonardo Jonathan por el término de dos años y cuatro meses respecto del delito de Tenencia no autorizada de arma de uso civil, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio, 3. Realizar tareas comunitarias por el término de 6 horas mensuales, 4. Se acepta la reparación de la suma de 200 \$ respecto al hecho ocurrido; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido.- Que con fecha 2 de febrero de 2011, se libra el oficio por el cual se notifica a Pérez Leonardo Jonathan que el vencimiento del beneficio operará el 23 de julio de 2012. Que a fs. 12 se libra la notificación en forma a la parte damnificada, a los fines que la Fiscalía de Estado, exponga si acepta o no la suma ofre-

cida en concepto de reparación. Que el 9 de agosto de 2012 (fs. 24) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de dos años y cuatro meses del beneficio en cuestión, que el Sr. Pérez Leonardo Jonathan, no ha cumplido con la carga horario mensual de tareas comunitarias, impuestas en el auto de fojas 1. II El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Pérez Leonardo Jonathan en fecha 23 de julio de 2012. III Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Pérez Leonardo Jonathan (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Pérez Leonardo Jonathan. Notifíquese. II Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Tenencia no autorizada de arma de uso civil" (Art. 189 bis del Código Penal) al Juzgado en lo Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el Art. 337 del C.P.P. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez". María Julieta Genco, Secretaria Adscripta. La Plata, 26 de septiembre de 2013. C.C. 10.272 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCERO, CARLOS FABIÁN, no posee, DNI. 38.524.342, de 18 años de edad, argentina, soltero, changarín, nacido el día 8 de mayo de 1994 en la Localidad de Mercedes, hijo de Rodolfo Bartolomeo y de Claudia María Lucero, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 996/13-1720 que se le sigue por el delito de Hurto Simple y Hurto con Escalamiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: " Mercedes, 25 de septiembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes a fs 143/144, cítese por cinco días al encausado Lucero, Carlos Fabián para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario". C.C. 10.255 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO CÉSAR ORMACHEA, argentino, sin apodos, DNI N° 38.361.631, de 18 años de edad, soltero, domiciliado en calle Ayacucho N° 871 de Gral. Rodríguez, changarín, nacido el 27 de enero de 1994 en Gral. Rodríguez, hijo de Omar y de Patricia Claudia Correa, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1297/13-1765 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: " Mercedes, 21 de septiembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez II a fs. 27, cítese por cinco días al encausado Franco César Ormachea para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada. C.C. 10.256 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo, por ausencia momentánea, del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO VICENTE GIORDANO Argentino, soltero, DNI 20.056.217, nacido el 2 de enero de 1968 en Florida, partido de Vicente López; hijo de Carlos José y de Alicia Fariña; con último domicilio en José Ingenieros 2136, planta alta de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3869 que se le sigue por amenazas y resistencia a la autoridad en concurso real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de octubre

de 2013. En virtud de lo informado a fs. 73 por personal policial, a fs. 77 por el Actuario y por la defensa a fs. 79, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). . "Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez P.A.M. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 2 de octubre de 2013. C.C. 10.257 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente, bajo apercibimiento de juicio nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, a GONZÁLEZ, LAURA ALICIA DNI 3.815.151, en autos: "Banco Mayo Coop. Ltda. c/ Hernández, Jorge s/ Incidente de Desafectación de Bien de Familia" (Expte. N° 80173) Asimismo, conforme lo prescripto por el Art. 1ro de la Disposición Técnica Registral N° 013/00 y el Art. 182 de la Ley 24.522 dado que la parte ejecutante se encuentra en proceso de liquidación judicial líbrense los edictos ordenados precedentemente, dejándose constancia que la misma se encuentra exenta de las tasas por servicios registrables. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2013. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado. C.C. 10.261 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Dornaletche, Matías Eduardo c/ Luna, Eduardo y otros s/ Despido", (Exp. N° 22.518) notifica el auto siguiente, el cual en su parte pertinente dispone: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2013. Proveyendo a la presentación de fs. 54; téngase presente lo expuesto y atento a lo solicitado, estado de los actuados, y de acuerdo con lo normado por los Arts. 145 y 341 del CPCC, cítese al codemandado LUIS SPINA para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. ..Fdo: Dr. Fernando Novoa, Juez". Carlos Daniel Cusán Secretario. C.C. 10.262 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, integrado por los Dres. José María Casas, Rosa Amalia Gómez y María Luján Larraín, Secretaria Única a cargo de Marisa De Loor, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 1° piso, hace saber a CAMPEONES 2008 S.A., que en los autos caratulados: "Gómez Marina Elizabet c/ Campeones 2008 S.A. y otro/a s/ Cobro de Haberes (Expte. N° 56984) ", de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 19 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénesse al doctor Pablo Eduardo Slavin en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/22. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 27, punto VI, apartado 8), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Dr. José María Casas Dra. Rosa Amalia Gómez., Presidente Juez". Tomas Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. C.C. 10.263 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro sito en calle Itzaingó

340, piso 7°, de San Isidro, notifica a la Sra. AMPARO DEL CARMEN TERRON, en los autos caratulados "Torres, Horacio c/ Bonduri, César y otro s/ Despido", Expte. 26.230, que se ha dictado la presente resolución: "San Isidro, 23 de junio de 2005. Autos y Vistos y Considerando: Los fundamentos y citas legales del Acuerdo que antecede el Tribunal resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda condenando en forma solidaria a César Bonduri y Amparo del Carmen Terron a abonar a Horacio Daniel Torres dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 2.240 (dos mil doscientos cuarenta pesos). Dicha suma deberá ser depositada en autos, a la orden de este Tribunal (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro). Desde que la obligación resulte debida, tal importe llevará intereses que se liquidarán a la tasa que resulte de promediar la que cobra (activa) y la que paga (pasiva) el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días. Vencido el término para efectivizar la condena, la obligación resultará grabada con la tasa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en iguales operaciones (tasa activa) hasta su efectivo pago. 2) Condenar asimismo a los coaccionados igualmente en forma solidaria a extender al actor con agregación en autos las certificaciones estipuladas por los Arts. 80 de la L.C.T. y Art. 12 Inc. g. de la Ley 24.241, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. 3) Rechazar la demanda respecto del reclamo de indemnizaciones por despido, en los términos de los Arts. 8 y 15 de la Ley 24.013 y asignaciones familiares. 4) Imponer las costas, en forma solidaria, a los coaccionados en cuanto resultan vencidos y diferir las regulaciones de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto quede firme la liquidación que se practique. Al actor en cuanto la demanda es materia de rechazo regulando los honorarios del Dr. Osvaldo Héctor Cámara en la suma de \$ 1.880 y Rodolfo Miguel Spinelli en la de \$ 950, con más los aportes de ley.- Vencido el término para el pago de los honorarios, a efectos del cálculo de los intereses por mora se aplicará la tasa de que da cuenta el punto 1) in fine. Hágase saber a las partes que en virtud de la restricción de gastos dispuesta por el Superior (SCB Acuerdo 3006 del 21/8/01) no se acompañen copias del considerando del presente decisorio. 5) Registrar, practicar por Secretaría la pertinente liquidación y notificar. Fdo. Dra. Sara Nasiff Dr. Fernando Lorenzo Dra. Vera Peralta Vocal. Presidente Vicepresidente. ". "Liquidación que practica el Actuario conforme lo ordenado a fs. 92 de acuerdo al siguiente detalle. a cargo de la demandada Capital \$ 2240,00 intereses al 23.06.05 \$ 2175,35 Sub-Total \$ 4415,35 Tasa de Justicia \$ 49,28 10% Inc. f. Art. 12 Ley 8.455 \$ 4,92 Total \$ 4469,55. La presente liquidación asciende a la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 4469,55) a cargo de la demandada. San Isidro, 1 de julio de 2005. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 Inc. d del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653) Notifíquese.". Fdo. Carlos A. Calatayud, Secretario San Isidro, 09 de diciembre de 2010. Practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.92 VTA, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario La Zona de Vicente López durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.)." Fdo. Gustavo A. Canabal, Juez. Se deja constancia que en caso de no tomar intervención en el proceso se le procederá a designar a un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Asimismo se deja constancia que el presente deberá publicarse sin cargo, conforme al beneficio de litigar sin gastos con que goza el actor (Art. 22 Ley 11.653). San Isidro, 8 de mayo de 2013. Mariano G. Mollo, Secretario. C.C. 10.264 / oct. 16 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 788/11-3938, caratulada: "GASTELUCHE, GABRIEL ARIEL s/ Hurto Simple Agravado por la participación de un menor de 18 años de edad en Moreno (B)" (carpeta de causa N° 3728, Juzgado de Garantías N° 4, I.P.P. N° 09-02-002283/11, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado Gasteluche, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día tres de octubre del año dos mil trece... Resuelvo: 1. En virtud de lo informado a fs. 76 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Gasteluche por edictos, intímándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audien-

cia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.), ".Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 03 de octubre de 2013.

C.C. 10.265 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de San Isidro a cargo de lo Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única, San Isidro, comunica que en los autos caratulados: "GÁLVEZ JUAN s/ Quiebra" Expte. N° 34981, se ha presentado el proyecto de distribución el 8 de febrero de 2013 y se han regulado honorarios, asimismo se hace saber a los acreedores y a los fallidos que podrán formular las observaciones que estimen pertinentes dentro de los diez días siguientes. San Isidro, 24 de abril de 2.013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 10.258 / oct. 16 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Pérez, Carlos y otra s/ Concurso Preventivo -hoy su Quiebra-" (Expte. N° 23098) el día 2 de septiembre de 2013, se decretó el estado de quiebra de don CARLOS EDGARDO PÉREZ, DNI 20.332.113, y doña OLGA IRMA CASIANO -LC 4.202.494-, ambos con domicilio real en calle Collinet 3988 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 23 de octubre de 2013. Síndico: Cra. María Patricia Sara Gamba, con domicilio en calle Fassina 3157 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 11 de noviembre de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley N° 24.522 el día 6 de diciembre de 2013 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del Informe General del Art. 39 el día 24 de febrero de 2014 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 2 días del mes de septiembre de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 10.259 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, hace saber que en los autos "Asociación Mutual Empleados de Comercio de Tandil s/ Quiebra." Ley N° 41.741, se ha retado la quiebra de la fallida ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANDIL C.U.I.T. 30-63384600-2 con domicilio legal, domicilio constituido y sede comercial en calle Leandro N. Alem 560 de la ciudad de Tandil, inscripta ante el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, el día 12 de febrero de 1998, bajo la matrícula 1416 de la Provincia de Buenos Aires, folio 429-441 del Libro 190 y acta 6048, disponiéndose: intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 86 y 88 inc. 3° de la Ley concursal, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intima a la misma para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y prohibese a los terceros hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q. Asimismo, intimase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se ha fijado la fecha, 11 de noviembre de 2013 como límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico designado en autos Cr. Néstor Omar Urrutia las demandas de verificación (Arts. 200 y 32 de la Ley N° 24.522) en el domicilio legal de aquella sito en calle Sarmiento N° 873, Dto. 1° de la Ciudad de Tandil los días lunes a viernes de 10 a 14 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado fecha de presentación de los informes individuales (Art. 35 LCQ) y general (Art. 39 de la LCQ), los días 30 de diciembre de 2013 y 14 de marzo de 2014, respectivamente. Tandil, 4 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

C.C. 10.266 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial Azul, a cargo del Dr. José Martín Zárate hace saber que el 7 de abril de 2006 se decretó la quiebra de MARCELINO ROQUE MARTINENGI, L.E. 5.385.410, CUIT 23-05385410-9 y NÉLIDA MIRIAM GRANATTO, L.C. 3.946.740, CUIT 27-03946740-8, ambos con domicilio real en Colombia N° 1078 de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a los fallidos para que en el término de 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a los fallidos y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquéllos. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación concursal han de hacer valer sus derechos por la vía incidental (Art. 202 LCQ). Síndico: Cr. Francisco Ovidio Malsenido. Tandil, 14 de agosto de 2013. Erica P. Macht, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.267 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear 459 Piso 1° de Quilmes, Prov. de Bs. As., hace saber la Declaración de la Quiebra de GEORGE ARLEY LUNA, DNI 7.209.254, con domicilio real en calle 382 N° 2191 de la Localidad de Quilmes Oeste -, con fecha 27 de mayo de 2013, designándose Síndico al Cr. Juan Rafael Maiuolo, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115 de Bernal, Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 26 de noviembre de 2013, en el domicilio ut supra mencionado. Se deja constancia que las fechas en que el síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, son los días 26 de febrero de 2014 y 9 de abril de 2014, respectivamente. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intimase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se hace saber que Síndico atenderá los días martes y jueves de 16 a 19 hs. (Art. 275 inc. 7 de LCQ). Quilmes, 17 de septiembre de 2013. Paola L. Perdiguer, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.268 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 piso 3° de Capital Federal, en autos "COMPAÑÍA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/ Quiebra" comunica por dos días que la Sindicatura ha presentado nuevo (Tercer) Proyecto de Distribución Complementaria (Art. 222 Ley 24.522), empleando fondos provenientes de: 1) Ejecución de sentencia de condena en autos "Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios S.A. c/ Vasallo, Hugo Francisco s/ Ordinario" (Juzgado Nacional en lo Comercial N° 24 Secretaría N° 48); 2) Ingresos obtenidos a partir de diciembre de 2011 por inversión de fondos a plazo fijo; 3) Diferencias de tipo de cambio; y 4) Desafectación de reservas de distribuciones anteriores. Plazo para formular observaciones: diez días. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2013. Juan Pedro Giudicci, Secretario.

C.C. 10.294 / oct. 17 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Regente Nelson O. y Anzorena Marta L. s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 24.471", que con fecha 18 de mayo del 2009 se ha decretado la Apertura de la Quiebra del Sr. REGENTE NELSON OSCAR, argentino, DNI 5.370.938, y de ANZORENA MARTA LAURA argentina, DNI 4.935.477; ambos con domicilio real en calle 22 N° 3317 de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 28 de octubre de 2013, ante el Síndico C.P.N Pirera Graciela Noemí, en el domicilio de calle 73 N° 2345 de esta ciudad, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., Teléfono: (02262) 432794, e-mail: gracielapirera@speedy.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 4 de diciembre de 2013 y el Informe General hasta la fecha 10 de febrero de 2014. Dra. Silvina Di Carlo Miks; Abogada - Secretaria. Necochea, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.302 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, comunica en autos "Mosqueira, María Andrea s/ Quiebra (Pequeña)" (Exte. 41164), que con fecha 12 de agosto de 2013 se ha decretado la Quiebra de MARÍA ANDREA MOSQUEIRA, CUIT 27-23437054-0. A tal efecto: 1°) Ordénase al fallido y a terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del Síndico. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Se hace saber que el Síndico designado es el Contador Público Mauro Javier Gandoy, con domicilio constituido en Av. 58 N° 2583 de la ciudad de Necochea, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de noviembre de 2013; los días martes y jueves, de 9:00 a 12:00 horas. 4°) Se ha fijado como fecha para la presentación del Informe Individual de los créditos el 30 de diciembre de 2013; y el Informe General el día 11 de marzo de 2014. Necochea, 27 de septiembre de 2013. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.303 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sec. Única, de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, hace saber que el 20 de agosto de 2013, se a decretado la Quiebra de MARCELA ALEJANDRA KAHNERT (Expte. 41.122), domiciliada en Av. 42 N° 3034 de Necochea (Pcia. de Bs. As.), intimándose a todos aquellos que posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo las penas y responsabilidades de ley, prohibiéndose hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces, y la prohibición de salir del país a la fallida. Se ha fijado que hasta el día 29-10-2013, los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea de lunes a jueves de 9 a 13, en Av. 58 N° 2520 de Necochea (telefax: (02262) 427926). Vencimiento para la presentación del Informe Individual: 11-12-2013; para el Informe General: 27-02-2014. Necochea, 23 de septiembre de 2013. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.304 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi hace saber que en los autos caratulados "C.V. Terra S.R.L s/ Quiebra". Expte. 19.082. Con fecha 29 de agosto de 2013, se ha decretado la quiebra de C.V. TERRA S.R.L., CUIT 30-69211304-3, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 49.564 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 90.846 de fecha 20/11/2000, con domicilio real sito en calle Camino Centenario N° 3067 de la Ciudad y Partido de La Plata. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que entregue al Sr. Síndico los libros de comercio y de más documentación relacionada con la contabilidad. Se señala para el día 27 de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, ante el Síndico Cr. Julio César Beorlegui, con domicilio en calle 57 N° 632. Piso 3°, Oficinas "A" y "B" de La Plata. Teléfono 0221-4224980, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Asimismo se dispone fijar para el día 23 de abril de 2014 la fecha de presentación de Informe Individual y treinta días posteriores para la entrega del Informe General (Arts. 35, 39, 88 y 200 de la LCQ), La Plata, 8 de octubre de 2013. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 10.310 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la incidente N° I/1350 caratulado "Ibarra, Jorge Arnaldo s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3331/2343; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En incidente N° I/1350 caratulado "Ibarra, Jorge Arnaldo s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3331/2343" de trámite por



ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar a JORGE ARNALDO IBARRA la siguiente resolución: "Tandil, 2 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba dispuesta a fs. 13/14 en favor de Jorge Arnaldo Ibarra, argentino, instruido, soltero, peón rural, nacido en Tandil el día 11 de enero de 1975, hijo de Luis y de Delfina Villalba, con D.N.I. N° 24.339.128 y con último domicilio conocido en calle Linstow N° 250 de Tandil (Art. 27bis, y 76ter cuarto párrafo del Código Penal y 404 del Código de Procedimiento Penal); II) Disponiendo que una vez firme, se prosigan las actuaciones según su estado... notifíquese Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional; ante mí: Fernando Falivene - Secretario". Tandil, 2 de octubre de 2013.

C.C. 10.295 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1654 caratulada: "GONZÁLEZ, GUSTAVO GASTÓN s/ Lesiones Leves Agravadas por la condición de Funcionario Público de la víctima en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto al nombrado González, titular del DNI N° 35.163.506, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de febrero de 1990 en la localidad de San Anotnio de Padua, partido de Merlo, hijo de Jesús Natividad González y de Miriam Vanesa Samorano, con último domicilio en la calle Los Tulipanes N° 1344 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, de la Resolución que a transcribo en su parte pertinente: "Morón, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Resulta: ... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1654 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter. cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II Sobreseer en estas actuaciones a Gustavo Gastón González, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de octubre de 2013. I. II. En virtud de lo que desprende del contenido del informe policial de fs. 183, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al encausado Gustavo Gastón González a efectos de anotar del contenido de la Resolución de fs. 179/180 y vta. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 7 de octubre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 10.296 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 4to, piso sector "k" en causa N° 1719 caratulada "Valdés Oscar Ángel y QUINTEROS GUSTAVO JESÚS s/ Hurto" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Quintero quien resulta ser argentino, de 24 años de edad, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 25 de diciembre de 1988 en la localidad de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. N° 34.507.099; hijo de apellido Quintero y de María Catalina Blanco; con último domicilio en la calle Paso de La Patria N° 133 de la localidad de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4to. Piso sector "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de octubre de 2013... II. Atento a lo informado a fs. 107/108 y fs. 111/112, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gustavo Jesús Quinteros por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Ante mí: Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada". Secretaría, 3 de octubre de 2013.

C.C. 10.297 / oct. 17 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Pallero Cintia Elisabeth c/ Clitec S.A. y otro/a s/ Despido" Expte: 12.479, hace saber al accionado "Clitec S.A. que se ha dictado, los siguientes autos: Tandil, 15 de septiembre de 2011. Agréguese cédula diligenciada que se aporta y proveyendo a lo solicitado en el escrito adjunto, no habiendo la co-demandada "CLITEC S.A." contestado la acción incoada en su contra a pesar de hallarse debidamente notificada como surge de la aludida notificación y habiendo fenecido el plazo concedido a tal fin, dáse por perdido el derecho que para hacerla tenía y ofrecer prueba y decretarse su rebeldía (Arts. 28 Ley 11.653 y 59 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Enrique Soria Presidente Tandil, 24 de septiembre de 2013. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Arts. 145 y conchs. del CPCC, notifíquese por edictos a la co-demandada "Clitec S.A." la rebeldía decretada a fs. 69. a tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el Art. 22 de la Ley 11.653. Notifíquese. Fdo. Dra. Virginia Persson-Presidente. Tandil, 03 de octubre de 2013. Gastón Darío Policicchio, Secretario.

C.C. 10.298 / oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Figueroa Salgado, José Luis c/ L.T. S.A. s/ Indemnización por Despido" Expte: 10423, hace saber al accionado "L.T. S.A.", que se ha dictado, los siguientes autos: "Tandil, 12 de marzo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo pedido por la actora, en virtud de haberse designado martillero y habiendo el mismo aceptado el cargo (fojas 330), se Resuelve: Primero: Decretar la venta del bien automotor propiedad de la demandada "L.T. S.A." embargado a fojas 264, consistente en una Pick UP, marca Toyota Hilux 2.4 D cabina simple, patente dominio AEJ212, en público remate, sin base, al contado y al mejor postor por intermedio del Martillero designado don Héctor Alfredo García, el que procederá a llenar su cometido conforme lo aquí dispuesto y lo normado en el art. 68 de la Ley 10.973 y percibirá del comprador el 10% en carácter de comisión (Arts. 558 del C.P.C.C. y 54 de la Ley 10.973) con más el 10% sobre la misma en concepto de aportes previsionales (Art. 54 Inc. IV de la Ley 10.973 incorporado por Ley 14.085. Segundo: Consecuentemente y establecida la fecha de subasta por el martillero contemplando lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 10.963, a quien se intima al efecto, anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y diario Nueva Era, observando lo dispuesto en los Arts. 145, 146, 147 y 559 del C.P.C.C. Tercero: Intímase a la demandada ejecutada y deudora, para que dentro del plazo de cinco días manifieste si el bien decretado en subasta reconoce prenda o embargo. En el primer caso deberá indicar dicha parte el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito y en el segundo el Juzgado, Secretaría y carátula del juicio (Art. 558 inciso 2) del C.P.C.C.). Cuarto: Conforme lo dispuesto en el Art. 558 inciso tercero del C.P.C.C. y como garantía de la subasta ordenada, dispónese el secuestro del bien aludido y hágase entrega al martillero designado, a quien se faculta a requerir las medidas necesarias para su efectivo cumplimiento conforme lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley 10.973, a cuyo efecto líbrese el pertinente mandamiento el que será diligenciado por el Oficial de Justicia que corresponda de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, quedando el mismo facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de que fuere menester. Previo a la efectivización del secuestro ordenado, intímase a la ejecutante para que dentro del plazo de tres días denuncie el lugar donde quedará depositado el bien sujeto a subasta y las medidas de seguridad que se han contemplado para su resguardo. Quinto: Surgiendo de fojas 317 la existencia de deuda de patentes, cítese a la Municipalidad de Tandil, para que en el plazo de veinte días comparezca a hacer valer sus derechos, librándose la cédula correspondiente. Sexto: Atento a la existencia de un Juez inhibiente (fojas 321), comuni-

quese a dicho Magistrado la presente medida (Art. 569 del CPCC), librándose al efecto el oficio del caso. Séptimo: El martillero llenará su cometido observando lo prescripto en el Art. 53 de la Ley 10.973 y recabará del comprador que constituya en el acto de la firma del boleto de compraventa respectivo, el domicilio dentro del perímetro del asiento del Tribunal a los fines que fuere menester. Octavo: Una vez realizada la subasta y previo pago del precio que surja de la misma, el martillero entregará al comprador el bien adquirido bajo debido recibo y deberá rendir cuentas de lo actuado y depositar el importe percibido por aquella dentro del plazo de tres días, efectuando tal depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a autos; a cuyo efecto y de conformidad con lo previsto por el Ac. SCJBA 654/09, deberá librar el oficio pertinente para la apertura de la cuenta judicial de autos, a la Sucursal Local del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el que deberá ajustarse al formulario aprobado por Res. de Presidencia N° 455/09. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Enrique Soria, Presidente". Tandil, 20 de septiembre de 2013. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado, visto el resultado negativo de las diligencias practicadas y el criterio ya adoptado en el proceso, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y conchs. del CPCC, notifíquese por edictos a la condenada L.T. S.A. el auto de subasta dictado. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago previo, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 22 de la Ley 11.653. Notifíquese. Fdo. Dra. Virginia Persson, Presidente. Tandil, 30 de septiembre de 2013. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 10.299 / oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Morón, Bs. As., en autos "Teseira, Natividad Carmen c/ Sanatorio San José S.A. s/ Despido" Expediente N° 16.224 cita por diez días a la parte demandada MEDIMERLO S.A., para que comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. "Morón, 28 de noviembre de 2006. De la demanda Interpuesta y documentación adjunta, traslado a la demandada Medimerlo S.A., Sanatorio el Buen Pastor S.A., Lagomarsino, Jorge Raúl, Instituto Médico del Oeste S.A., Sanatorio San José S.A. y Mazzino, Juan José y Panzavolta, Carlos Rafael ambos por sí y en su carácter de socios de Clínica Privada Sanatorio San José Sociedad de Hecho, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y la contesten en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 12 y 28 Ley 11.653). Notifíquese. Intímase a los demandados para que dentro de igual plazo manifiesten si llevan libros y registraciones laborales para la producción de la pericia contable, poniéndose los mismos a disposición del Tribunal en caso afirmativo, con indicación del lugar donde se encuentran los mismos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 39 Ley 11.653). Notifíquese. Exímase a la parte actora de acompañar copias y atento a ello amplíase el plazo acordado en el párrafo anterior en 5 (cinco) días (Art. 121 CPCC). Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston, Juez del Trabajo". Morón, 30 de septiembre de 2013. Dra. Silvia Andrea Antezana, Secretaria.

C.C. 10.305 / oct. 17 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ORLANDO DENICIO ZÁRATE en su calidad de víctima con último domicilio en calle Bosch N° 2943 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 8896 seguida a Paredes Luis Alberto por el delito de Robo Calificado la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 30 de septiembre de 2013. II.- En atención a lo informado a fs. 41 y vta. en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Orlando Denicio Zárate en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte de Paredes Luis Alberto la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona y domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.311 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 68/11, caratulada: "Belfiore, Guillermo Edgardo s/ Inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a GUILLERMO EDGARDO BELFIORE, con último domicilio conocido en Manzana 26- B 7 -1 A de Don Orione, Claypole, partido de Almirante Brown, la siguiente Resolución: "San Vicente, 30 de septiembre de 2013. Atento lo informado a Fs. 109, y lo ordenado a Fs. 101 vta.; procédase a la publicación de edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 101, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, veintitrés de mayo de dos mil doce. y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Contravencional seguida contra Belfiore, Guillermo Edgardo con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 85 Ley 8031/73, causa N° 068/11 sin costas (Art. 149 Código de Faltas; Arts. 529 y 531 CPP). III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 3. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F. A tales fines líbrese oficio a la Instrucción Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julieta María Ormaechea. Juez. Dr. Esteban Mariano Almandoz, Secretario. San Vicente, 04 de octubre de 2013.

C.C. 10.312 / oct. 17 v. oct. 23

**1. LA PLATA****L.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Carlos Tejedor 283 de Lanús, a cargo del Juez Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Alejandro Reta comunica que en los autos caratulados "Micro Ómnibus Avenida S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 35.989 se ha resuelto con fecha 1° de julio de 2013 declarar la apertura del concurso preventivo de la empresa MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A., C.U.I.T. 30-54641925-4, con domicilio social en la calle Marco Avellaneda 3357 de Lanús, Prov. de Buenos Aires, Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 23.869 de Sociedades Comerciales, Legajo 4/11932, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/11/2013, ante los Síndicos Héctor Julio Grisolia, María Laura Danovara y Jorge Andrés Castro en el domicilio de Aristóbulo del Valle 183, 4° Piso de Lanús. Déjese establecido el día 4/12/2013 para que la sindicatura presente el informe individual del Art. 35 L.C.Q. y el día 4/02/2014 para presentarse el informe general previsto en el Art. 39 del L.C.Q. Lanús, 2 de octubre de 2013. Gabriel Reta, Secretario.

L.P. 28.308 / oct. 10 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 147 segundo párrafo y 681 del C.P.C.C., cita y emplaza por 10 (diez) días a los demandados MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Cir. I, Sec. Q, manz.1327 Parc. 27 e inscripto el dominio en la Matrícula 231534 objeto de autos "Casaliba Alfredo y otros c/ Migliorero Martín y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de pobres y Ausentes para que los represente Art. 341 del C.P.C.C. La Plata, 27 de Agosto de 2013. Carlos José Sozzani. Secretario.

L.P. 28.374 / oct. 11 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en calle 13 e/ 47 y 48 1° piso en autos "Mendy Francisco Gastón c/San Gastón S.R.L s/ Materia a categorizar" ha resuelto convocar a los Srs. socios de SAN GASTÓN S.R.L. a

Reunión de Socios para el día 14 de noviembre de 2013 a las 8:30 horas la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Reforma del Art. 5° del estatuto "Administración de la Sociedad"; 2°) Designación de administrador/es; 3°) Consideración del balance general y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económicos financieros cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011; 4°) Consideración de la gestión de la administración durante esos ejercicios; 5°) Consideración de la promoción de acción social de responsabilidad contra la socia gerente Rosana Mendy. Dra. Sandra Nilda Grahl. Jueza. La Plata, 3 de octubre de 2013. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 28.533 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por cinco días a comparecer a los herederos del Sr. CARLOS FRANCESCO, a estar a derecho en el trámite de Prescripción Adquisitiva y a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Pérez, Edith Zulema c/Francesconi, Carlos y otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 72877, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pergamino, 24 agosto de 2013. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 28.631 / oct. 16 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MIGUEL ALFREDO RAMÍREZ y a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble individualizado catastralmente como Cir. XIII, Secc. H, Chac.119, Mza. 119-a, Parc. 18-a, inscripto al Folio 163 del año 1952 del Pdo. de Cnel. Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacurar de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 681 y conccs. del C.P.C.). Coronel Pringles, septiembre 12 de 2013. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

L.P. 28.595 / oct. 16 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, La Plata, cita por 3 días a MARÍA IRENE MORENO para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata 30 de septiembre de 2013. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.627 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, de San Martín, cita y emplaza a SANTIAGO CIAMBONE y SIMÓN BUSQUETS y/o quien se crea con derecho a los inmuebles designados conforme plano de prescripción 48-86-73 con frente a la calle Farías e/ Rodríguez Peña y Sargento Cabral ,N.C. Circ.: 1, Sec: B, Manz: 131-a, Parcs: 6-7 y 8 y según título de propiedad como lotes 20, 21 y 22 de la manzana B y lotes con frente a la calle José María Paz e/ Rodríguez Peña y Sargento Cabral, N.C. Circ: I, Sec: B, Manz: 131-a, Parcs. 20 y 21 y según título de propiedad identificados como lotes 34 y 35 de la manzana B, de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento (hoy San Miguel), para que comparezcan a tomar intervención en el término de diez días en autos "Agrupación Cultural Ángel D'Elía c/ Ciambone Santiago y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 29263) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que los represente en juicio. San Martín, 2 de septiembre de 2013. Dra. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 28.721 / oct. 17 v. oct. 18

**2. CAPITAL FEDERAL****C.F.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la suscripta, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., C.A.B.A., en los autos "Establecimiento Gráfico Vulcano S.A. s/ Concurso Preventivo", Exp. N° 058752, comunica que en la fecha 23

de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO GRÁFICO VULCANO S.A., C.U.I.T. N° 30-50039418-4, con domicilio en la calle Virrey Liniers N° 1437/41, C.A.B.A. e Inscripta en la Inspección General de Justicia el 28.12.92 bajo N° 12729, L° 112, T° "A" de Estatutos de S.A. Los acreedores deberá solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Pazos-Pave", en el domicilio de la calle Maipú N° 374, piso 10, C.A.B.A. hasta el día 29 de noviembre de 2013. Buenos Aires, 04 de octubre de 2013. María F. Mazzoni, Secretaria. C.F. 30.693 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. N° 34, sito en M. T. Alvear 1840 P: 3°, CABA, comunica en autos: "S.A. Indio Pampa s/ Concurso Preventivo", que el 20/09/13 se decretó la apertura del concurso preventivo de S.A. INDIO PAMPA (CUIT 30-50204568-3) domiciliada en Suipacha N° 238, 4° Piso CABA. Síndico designado Estudio "Dres. Grimblat - Zerboni y Asoc.", con domicilio en Charlone 555 6° "7" y "12", C.A.B.A., donde recibirá los justificativos de los créditos hasta el día 06/12/13, presentará el informe Art. 35 LC el 25/02/14 y el informe Art. 39 LC el 10/04/14. La audiencia informativa se celebrará el 22/09/14 a las 10.00 hs. en el Tribunal. Buenos Aires, 3 de octubre de 2013. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 30.683 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo, interinamente, de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Callao 635, 2do. Piso, C.A.B.A., comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de RAPI ESTANT S.A.I.C.F. e I. (CUIT 30-50629143-3). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Spagnuolo, Parga y Asociados, con domicilio en la calle Chaco 159, 4to. Piso, C.A.B.A., hasta el día 06/12/2013. El síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos - Art. 35 y el Informe General previsto en el Art. 39 L.C.Q. los días 20/02/2014 y 09/04/2014 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2014 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 7 de octubre de 2013. Karin Martín de Ferrario, Secretaria.

C.F. 30.721 / oct. 17 v. oct. 23

**3. MAR DEL PLATA****M.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Raúl E. Garrós, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 12 de septiembre de 2013 en autos caratulados "Lecton S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 27372)" se declaró la apertura del concurso preventivo de LECTON S.R.L., CUIT 33-70813643-9 con domicilio social en Lavalle N° 4144 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. en la que se ha designado Síndico al CPN Civale, Matías con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2980. A tal efecto se fija el día 27/12/13 hasta el cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de la verificación, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se establece hasta el día 28/02/14 fecha hasta la cual el Síndico presente el informe individual que prescribe el artículo 35 de la Ley 24.522, designándose el día 18/04/14 para la presentación del informe general (Art. 39 de la citada Ley). Señálase el día 3/09/14, a las 10.00 hs. para llevarse a cabo la Audiencia Informativa que estipula el artículo 45 penúltimo. Dr. Raúl Eduardo Garrós, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 4 de octubre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.777 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cinco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos "Zuco, Pablo y ot. c/Albarracín y Gahan, Paula Mariana y ots. s/Prescripción Adquisitiva", Expediente 1931/2005, cita a CANDELARIA ALBARRACÍN Y GAHAN, y a PAULA MARIANA ALBARRACÍN Y GAHAN, a contestar la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que las represente. Mar del Plata, 1° de agosto de 2013. Laura Garrido, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.716 / oct. 16 v. oct. 17

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 16 de agosto de 2013 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTE, CUIT N° 30-54623417-3 con domicilio social en la calle Valentín Vergara 2336 piso 5 "B" de Florida, Partido de Vicente López, inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata al Folio número 229, del Libro 1, con fecha 3 de marzo de 1961. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 29 de noviembre de 2013 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura Dr. Edgardo J. Brodersen y Asociados, con domicilio en Ituzaingó 369, piso 2, oficina 208, San Isidro, Partido de San Isidro, los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 14:30 a 17:00 horas. Se informa que el acreedor pagará al síndico un arancel de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) con los alcances del art. 32 L.C. Se hace saber que se ha fijado el día 18 de marzo de 2014 para que el síndico presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 6 de mayo de 2014. San Isidro, 30 de septiembre de 2013. María Cecilia Gallardo. Secretaria.

S.I. 42.090 / oct. 11 v. oct. 18

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CEVA y/o ÁNGEL MIGUEL CEVA y BERTA DEMETRIA GONZÁLEZ. Morón, 14 de agosto de 2013. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 63.965 / oct. 17 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, con domicilio en Almt. Brown y Colón, Piso 2do., cita y emplaza a DIEGO RIVAS, en su carácter de codemandado en autos: "Guerrieri, Zulema Cristina y ot. c/ Rivas, Abelardo Ramón y ot. s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 35.687) para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 23 de septiembre de 2013. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 65.032 / oct. 17 v. oct. 18

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez días al Sr. VANRELL ERNESTO ANDRÉS y/o a quienes se consideren con derechos con relación al inmueble designado como Circ. VI, Secc. H, Manz. 43, Parc. 15, Matr. 72499 del Partido de Moreno para que comparezcan a tomar intervención en autos "Weigandt Viviana Griselda y otra c/Vanrell Ernesto Andrés s/Escrituración", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en Juicio. Mercedes, 27 de septiembre de 2013. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.999 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. FRANCISCO GÓMEZ, DNI 10.884.847, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Ramos, Benjamina Dolores c/Gómez, Francisco s/Divorcio", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Mercedes, 7 de octubre de 2013. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

Mc. 68.011 / oct. 16 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carmen de Areco a cargo de la Dra. María Cristina Linares, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Inés Espil, sito en la calle Moreno N° 515 de esta Ciudad, cita y emplaza a los demandados Sr. ROBERTO SANTIAGO LIÑEIRO y a MARÍA MARCELA LIÑEIRO Y MUÑOZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Ceñal Bernardino H. y Napoli, Susana A. del Valle c/Liñeiro Roberto Santiago y M. Marcela Liñeiro y Muñoz s/Prescripción Veinteañal", bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Art. 145 y 681 del CPC). Carmen de Areco, 28 de abril de 2011. Osvaldo Juan Cristella, Secretario.

Mc. 68.016 / oct. 16 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes, cita por diez días a MARÍA CRISTINA BUXTON y a JUAN CARLOS PASSO, a que comparezcan a estar a derecho y que constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente, en autos "Torres, Ignacia Cervanda c/Passo Juan Carlos y otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Mercedes, septiembre 18 de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 67.957 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a RAFAEL TOMÁS BANCHS y SALVADOR VALENTÍN BANCHS, o a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados catastralmente: Circ.: II; Secc.: B; Chacras 94 y 114 del Partido de 25 de Mayo (Bs. As.), para que tomen intervención en autos caratulados "Larrañaga, Ubaldo Antonio c/Banchs, Rafael Tomás y otro s/Usucapión" Expte. N° 17238 y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. 25 de Mayo (B) a los 17 días del mes de septiembre de 2013. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 67.989 / oct. 16 v. oct. 17

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 5 DÍAS - Se comunica que en fecha 28/08/13 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUTORA LEO-SAN S.R.L., legajo en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas n° 1/148.945; matrícula n° 82.634, resolución D.P.P.J. 0744 del 27/2/07, CUIT N° 30-71004955-2, con domicilio comercial en Ruta 1001 y Chilvicoy 2985, de la Ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As., en los autos caratulados "Distribuidora Leo-San S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 108.314, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As. Se fija hasta el día 25 de octubre de 2013, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Dangelo, Martín Sebastián, con domicilio en calle Mitre N° 317, Planta Alta, Of. B, de la ciudad de San Nicolás, Bs. As., en horario de 8 a 12 y de 16 a 20. Presentación de informes individuales 23/12/13; Informe Gral. 25/03/14; Audiencia Informativa 15/10/14, 12 hs., en sede del Juzgado. San Nicolás, 11 de septiembre de 2013. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.849 / oct. 10 v. oct. 17

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 17/09/2013 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. PAGELLA, RAÚL ALBERTO D.N.I. N° 12.396.094, domiciliado en Estrada Este N° 976 de la Ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 18/09/2013. Síndico: Cra. Cecilia Laura Philipps, con domicilio legal en calle Dorrego

N° 575 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 13/02/2013. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 27/02/2013 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Pagella Raúl Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 199902 - Trenque Lauquen, 30 de septiembre de 2013. María L. Di Bin, Abogada-Secretaria.

T.L. 78.093 / oct. 10 v. oct. 17

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la demandada Sra. CISNERO DORA SUSANA (L.C. N° 5.167.147), en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios Edif. Lisandro de La Torre Av. Costanera c/Cisnero Dora Susana y otro/a s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 63.700, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, 26 de agosto de 2013. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.733 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial Dolores, cita a YOLANDA AZUCENA FERREYRA de BARRAZA y a MATILDE NATIVIDAD BARRAZA Y FERREYRA, para que en el plazo de quince días se presenten a contestar la demanda, en autos caratulados "Alderete Vilma Élida c/Ferreyra de Barraza Yolanda Azucena y otro/a s/Escrituración" Expte. 65.228, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que las represente. Dolores, 27 de septiembre de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.741 / oct. 16 v. oct. 17

**19. TANDIL**

**Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Tandil en los autos caratulados "Aroztegui, Juan Martín c/ Korosec Juan y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. 45216 cita y emplaza por diez días a los herederos de KOROSEC, JUAN y SUÁREZ, MARTINA y a quien se crea con derecho a los inmuebles inscriptos en las Matrículas; 1) 17.918, Parcela 14 ubicado en Ugarte s/n° entre calles Entre Ríos y La Pampa. 2) 17.919, Parcela 15, ubicado en Ugarte s/n° entre calles Entre Ríos y calle sin nombre. 3) 17.920, Parcela 16, ubicado en calle Entre Ríos s/n° entre calles Quintana y Ugarte. 4) 17.921, Parcela 17, ubicado en calle Entre Ríos s/n° entre calle sin Abrir y Ugarte. (103) año 1972, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 30 de agosto de 2013. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.542 / oct. 17 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a la empresa EL AMANECER S.A. a que se presente en autos "Alonso, María Luz c/ EL AMANECER S.A. s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 13.897 en el plazo de seis (6) días, a fin de oponga excepciones legítimas y admisibles, si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Tandil, 13 de septiembre de 2013. Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

Tn. 91.546 / oct. 17 v. oct. 18

**23. LA MATANZA**

**L.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO SANDRA MARCELA. San Justo, 4 de junio de 2013. Facundo H. Azcurraín, Secretario.

L.M. 97.572 / oct. 15 v. oct. 17